



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MACHETÁ - CUNDINAMARCA**

Email: jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 N° 7 - 03 - Machetá, Cundinamarca. - Celular: 3172363757

Conforme al numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto del 9 de junio de 2022.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ

AVISA

Que el interesado doctor ISIDRO CASTRO ORJUELA C.C. 3.090.302, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **154-10853**, decretada dentro del proceso Ejecutivo No. 1973-214 de EMPERATRIZ HERNANDEZ CAMELO contra ANUNCIACIÓN CAMELO DE CARDENAS y OTRO.

En el certificado de tradición y libertad del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **154-10853** expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, en **la anotación No. 002 figura " 402 EMBARGO (MEDIDA CAUTELAR) según oficio 222 del 09/10/1973 proferido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ dentro del proceso de EJECUTIVO de "EMPERATRIZ HERNANDEZ CAMELO" contra ANUNCIACIÓN CAMELO DE CARDENAS y OTRO.**

En consecuencia, **SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL /JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA / AVISOS/ HOY 16 DE JUNIO DE 2022, SIENDO LAS 8:00 A.M., POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.**

El Juez,

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

En anterior AVISO, **SE DESFIJA HOY 18 DE JULIO DE 2022, SIENDO LAS 5:00 P.M.**

El Juez,

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO